

WORLD ATHLETICS

Regulaciones de marketing y publicidad



DEFINICIONES

1. Las palabras y frases utilizadas en éstas regulaciones, deben tener el significado especificado en la Constitución, Definiciones Generales y/o las Reglas. Es especial, los siguientes significados:

- **Publicidad:** cualquier publicidad o exhibición de naturaleza promocional
- **Panel de publicidad:** superficie que puede tener publicidad estática, mixta, electrónica, rotativa, virtual o de otro tipo, que se emplaza en los sitios de los eventos y que incluyen los paneles perimetrales y los internos del campo.
- **Comisionado de publicidad:** es el comisionado asignado por el Consejo (a su discreción) con la autoridad emplazada en la regla 11.
- **Reglas aplicables:** todas las leyes y regulaciones estatutarias (incluidas la del país donde el evento se realiza) como así también las reglas de salud y seguridad aplicables por los que transmiten el evento.
- **Dorsal:** la tarjeta de identificación (que identifica al país del atleta, el nombre y su número) y que es vestido por el atleta durante la competencia.

- **Asociados comerciales:** son los sponsors de WA y de los eventos.
- **Competencia:** la competencia atlética (en todas sus variantes y disciplinas) donde los atletas compiten y participan, como los eventos de la World Athletics Series (WAS).
- **Oficial de competencia:** es un oficial o su representante, asignado por el organizador de un evento deportivo en concordancia con las Reglas de Competencia.
- **Logo del Evento:** cualquier símbolo, diseño o identificación gráfica y/o el nombre oficial (incluyendo las direcciones web y redes sociales), de un evento WAS (incluyendo, si es aplicable, el nombre del sponsor incorporado al nombre oficial del evento WAS).
- **Organizador del evento:** el comité organizador que tiene la responsabilidad de la gestión del evento en beneficio del evento WAS
- **Sitios del evento:** para todos los eventos WAS en estadio, esas áreas directamente y adyacentes al estadio (aire libre o cubierto) bajo el control del organizador. Para los eventos fuera de estadio, son las áreas bajo control del organizador y cuyos límites se deberán concordar con el jefe ejecutivo o sus adjuntos y el organizador del evento.
- **Sponsors del evento:** son las entidades que se garantizaron y adquirieron los derechos publicitarios en relación a un evento WAS a nivel regional o nacional, incluyendo el título del

sponsors, los apoyos, los proveedores y las instituciones públicas.

- **Campo de juego:** es el área en la que el atleta participa y/o compite en el evento (en los eventos fuera de estadio es el recorrido o circuito), incluyendo la zona de post competencia y –si el atleta gana una posición en el podio- el área del mismo, la zona mixta, la conferencia de prensa y los lugares donde las ceremonias de victoria o vueltas de festejo tomen parte.
- **Asociado de Marketing de WA:** cualquier empresa autorizada por WA para ejercer o garantizar los derechos de marketing respecto de WA o de un evento WAS.
- **Tableros internos:** es un tablero de publicidad ubicado en el estadio de un evento WAS dentro del límite de la pista.
- **Logo:** cualquier símbolo, diseño o identificación gráfica, eslogan y/o el nombre (incluyendo direcciones web y redes sociales) de cualquier entidad o producto con esa entidad
- **Marketing:** la promoción o venta de productos o servicios, incluyendo pero no limitado a la publicidad, activación, comunicaciones, arreglos, promociones, sponsoreo, etc.
- **Tablero perimetral:** es cualquier tablero emplazado en un estadio de un evento WAS alrededor de la parte externa de la pista en el primer o segundo nivel, o cerca de la pista de calentamiento o a lo largo del circuito o recorrido en eventos fuera de estadio.

- **Dorsal de presentación:** es un dorsal que es vestido por un atleta en el podio en las ceremonias de la competencia.
- **Proveedor:** cualquier empresa, cuyo principal negocio es la fabricación o provisión de cualquier tipo de equipamiento, vestimenta o cualquier producto o servicio usado por atletas, oficiales de competencia o en un evento de WAS o cualquier empresa que haya sido aprobada por el Jefe Ejecutivo del organizador, que haya fabricado cualquier tipo de equipamiento, vestimenta u otro producto o provisto servicios para el uso de un atleta, un oficial de competencia o en el evento.
- **Personal de los equipos:** cualquier entrenador, manager, oficial, médico, paramédico o cualquier persona anotada y en representación de una Federación Nacional miembro en un evento WAS.
- **Sponsor de título:** el asociado comercial que tiene el título del sponsor de un evento WAS incorporado en el nombre oficial del evento.
- **Marcas:** todas las marcas registradas y sin registrar, marcas de servicios, imagen comercial, otros indicadores de patrocinio, certificación, nombres, emblemas, logos, nombres corporativos, slogans, símbolos comerciales, frases o cualquier cosa asociada a un bien.
- **Sponsor WA:** son las entidades que se han garantizado y adquirieron derechos de sponsoreo en relación de todos o

algunos eventos de WA en una base mundial, incluyendo asociados, soportes, proveedores y asociados de medios.

PROPOSITOS

2.1 Estas regulaciones son realizadas en concordancias con los artículos 4.1 (c) y 47.2 (d) de la Constitución y las Reglas de marketing y publicidad.

2.2 De conformidad con las reglas de marketing y publicidad, estas regulaciones podrán ser enmendadas en el tiempo por el Consejo. Cualquier enmienda realizada a las regulaciones será incluida en una versión subsecuente y será efectiva desde la fecha en que esa variación es aprobada por el Consejo.

2.3 Estas regulaciones gobiernan la publicidad exhibida o llevada al lugar de los eventos por cualquier entidad descripta o que participan en la asistencia a la organización o la explotación de los eventos WAS.

2.4 Estas regulaciones deben leerse en conjunto con las Reglas y Regulaciones.

2.5 Para evitar cualquier inconsistencia entre:

2.5.1 Estas regulaciones y las Reglas, las previsiones de las Reglas serán aplicables.

2.5.2 Estas regulaciones y la Constitución, las previsiones de la Constitución se aplicarán.

PRINCIPIOS GENERALES

3.1 La publicidad en los sitios de eventos debe:

- a) Cumplir con las reglas y regulaciones, estas regulaciones, cualquier guía aplicable realizada por WA y las leyes aplicables.
- b) No interferir con la integridad o la conducción técnica de una competencia (inclusive en el campo de juego), incluyendo la interferencia con marcas oficiales, impedimentos a oficiales de competencias en su labor, o en la visión de los entrenadores de su atleta (por ejemplo, la visión desde la zona técnica de los entrenadores en un lanzamiento o salto) y en particular, las reglas 4 a 10 están sujetas siempre a éste principio rector.
- c) No ser obstruida por un espectador o vista de cámara de transmisión de cualquier manera durante un evento WAS, excepto la obstrucción accidental causada por atletas u oficiales durante su participación en la competencia.
- d) No obstruir las cámaras de televisión y las que están sobre rieles.

3.2. Ningún ítem con publicidad, logos, identificación de marcas diferentes a las expresamente permitidas en éstas regulaciones, aprobadas por el CEO o sus delegados o por el asociado

de publicidad de WA, puede ser exhibida en los sitios de los eventos por una Federación Miembro, atleta, personal de equipo, oficiales de competencia, organizador de eventos, asociados comerciales, fotógrafos, equipo de filmación, proveedores o cualquier entidad descripta en éstas regulaciones o que de cualquier manera participen o asistan en la organización o en la explotación de un evento WAS.

3.3 Cualquier publicidad y/o logo exhibido o emplazado en un sitio de evento estará sujeto a su aprobación previa por el CEO o su delegado o por el asociado de publicidad de WA.

3.4 Cualquier oportunidad de publicidad o marketing en sitios de eventos no previstos en éstas regulaciones o que se desvíen de las mismas, podrán ser usadas con la previa autorización escrita del CEO o su delegado.

3.5 Para evitar cualquier duda, estas regulaciones se aplican a eventos masivos o cualquier otro evento autorizado por WA como parte de un evento de WAS. Cualquier ajuste necesario en la aplicación o la desviación de esas regulaciones para acomodarse en función de requerimientos específicos en un evento masivo o cualquier evento, debe tener la autorización previa y escrita del CEO o su delegado.

3.6 Permisos y prohibiciones

3.6.1 Estas regulaciones están siempre sujetas a permisos y prohibiciones de la Regla de Marketing y Publicidad 1.7.

MARKETING EN LOS EVENTOS WAS

4.1 Podios de Premiación

La parte frontal, superior y cualquier elemento que forma parte del podio, debe exhibir el logo del evento y / o el logo de uno o más de los asociados comerciales. La altura máxima de cada logo es de **30 cm**, salvo que sea autorizado de otra manera por el CEO o su Delegado.

4.2 Telones de fondo

Los telones de fondo, como los que se emplazan detrás del podio, en las zonas mixtas y en las conferencias de prensa, pueden exhibir el logo de WA, el del evento y el logo de uno o más asociados comerciales. La altura máxima de cada uno será de **30 cm**, salvo que sea acordado de otra forma con WA.

4.3 Anuncios de afiliados comerciales

4.3.1 Los asociados comerciales podrán ser reconocidos en la conducción de anuncios antes, durante o después de una competencia. Esos anuncios pueden incluir un "jingle", pueden ser hechos de manera racional y sin interferir ni con la competencia ni con la cobertura televisiva. Durante la competencia, los anuncios pueden tener un máximo de **60 segundos por hora**.

4.3.2 Cualquier anuncio de un asociado comercial no debe interferir con cualquier grabación televisiva, por lo que se deberán realizar los ajustes necesarios al volumen de cualquier sistema de anuncios ubicados cerca del comentarista televisivo y de las posiciones de entrevistas.

4.4 **Tablero principal / Pantalla gigante**

4.4.1 El marco externo de la pantalla gigante deberá estar libre de cualquier publicidad de su fabricante, salvo que sea un asociado comercial. El logo de los asociados comerciales pueden estar ubicados en la parte externa del marco de la pantalla en tanto y en cuanto que el máximo de distancia entre la parte final del logo a la parte final del marco sea de **1.2 mts.**

4.4.2 La publicidad de asociados comerciales con o sin texto hablado (como comerciales, spots, etc) pueden ser exhibidos en las pantallas gigantes antes del comienzo de cada sesión de un evento WAS e inmediatamente después de la última sesión de competencia del mismo, como así también en cualquier "tiempo muerto" entre competencias.

4.4.3 El logo del asociado comercial puede ser exhibido en la pantalla durante la competencia.

4.5 **Arcadas / pórticos**

Los arcos tienen una variedad de diseños, formas y tamaños en función del tamaño del sitio de competencia. Consecuentemente, no hay restricciones al tamaño, cantidad y posición de:

4.5.1 Título oficial de WA

4.5.2 Logo del evento

4.5.3 Equipamiento oficial de tiempos con el logo comercial del asociado que provee servicios de tiempos

4.5.4 Logos de asociados comerciales

4.5.5 Logos de WA

Todos ellos en la partida, llegada y ceremonias de premiación o en cualquier otro lugar del evento. Esta regulación se aplica a las puertas de entrada y a los arcos en un evento de WA.

4.6 **Cinta de línea de meta**

El logo de los asociados comerciales y/o el de WA y/o el del evento puede ser repetidamente exhibido en ambos lados de la cinta. El máximo de altura de cada logo es de **20 cm.**

4.7 **Manta de sector**

Se podrán exhibir dos logos de asociados comerciales en ambos lados de las mantas provistas a los atletas durante o al final de la

competencia. El tamaño máximo de cada logo es de **40 cm²** y el alto de **5 cm.**

4.8 Items de premiación

Cualquier ítem de premiación (excepto las medallas) que sea dado a los atletas al final de la competencia, en la línea de meta o durante las ceremonias de medallas, puede exhibir el logo de uno o más de los asociados comerciales, WA ó del evento. El máximo de altura es de **5 cm.**

4.9 Emplazamiento de productos

Los productos de los asociados comerciales podrán ser emplazados en el sitio del evento durante la competencia, incluyendo las pistas en los eventos WAS, el campo, los stands, a lo largo de los circuitos o recorridos de competencia y en las conferencias de prensa. El tamaño, ubicación y la forma en la que se hace ello deberá ser determinado por el CEO o sus delegados, previa consulta al organizador del evento.

MARKETING EN EVENTOS DE ESTADIO

5.1 **Superficie de pista (principal y de entrada en calor)**

5.1.1 **Logo del fabricante de la superficie**

Un máximo de 2 logos planos del fabricante de la superficie de la pista podrá ser exhibido a modo de “marca de agua” en la superficie de la pista, en tanto y en cuanto el mismo sea un asociado comercial del evento WAS. La altura de cada logo no puede exceder **1 mt** para pistas al aire libre y **0.5 mt** para pistas cubiertas y no podrá interferir con las marcaciones de la pista.

5.1.2 **Nombre del estadio o de la ciudad anfitriona o de los asociados comerciales.**

Las siguientes identificaciones (sin limitación en la cantidad) pueden ser exhibidas en forma de “marcas de agua” planas en la superficie de la pista, en tanto que la sombra de la identificación de la marca de agua lo sea en base al color de la pista y diluido en un máximo de 66% con color blanco. La identificación no podrá interferir con las marcaciones oficiales, las que deberán ser dominantes.

Name or Logo– Max. Two (2) from options below	Maximum Height	
	Indoor	Outdoor
Stadium Name (non-commercial)	2.5m	5m

Host City	2.5m	5m
Event Logo (may include Title Sponsor)	2.5m	5m
Logos of Commercial Affiliates	0.5m	1m

5.1.3 Logos de certificación de WA

Un máximo de 2 identificaciones, 2 de la misma manera o una de cada una de las de “WA certified product” y “WA certified facility”, pueden ser exhibidas de manera de marca de agua en la superficie de la pista. El ancho de cada logo plano no puede exceder los **50 cm** en pistas al aire libre y de **25 cm** en pistas cubiertas. La identificación no puede interferir con las marcas de la pista y deben estar fuera del área donde los atletas compiten. Los logos de certificación de WA están sujetos a términos y condiciones de licencia y uso en concordancia con las guías de marcas de WA.

5.2 Carteles de publicidad

5.2.1 Principios generales

5.2.1.1 Contenido: los carteles de publicidad pueden exhibir logos como así también cualquier otra identificación o contenido autorizado por el CEO o sus delegados o por el asociado de marketing de WA, del asociado comercial, el evento WAS, la ciudad anfitriona y los broadcasters o cualquier otro grupo determinado por el CEO o sus delegados o, sujeto siempre a la regla 3.6 anterior, el asociado de marketing de WA.

5.2.1.2 Doble lado: los carteles de publicidad podrán tener dos lados con publicidad exhibida en cada uno de los mismos.

5.2.1.3 LED: si se utiliza tecnología LED, se permiten configuraciones "shared solus".

5.2.2 Estadio al aire libre

5.2.2.1 Tableros perimetrales

5.2.2.1.1 Primer nivel: tableros perimetrales alrededor de la pista pueden ser ubicados en el lado externo de la pista, incluyendo el ángulo opuesto a la cámara a través de la recta de 100 mts ("tableros de recta de 100 mts"). Deben ser de una altura consistente y estar limitados a una fila. Una segunda fila directamente detrás de éstos, no está permitida.

5.2.2.1.2 Segundo nivel: tableros perimetrales son permitidos en un segundo nivel. Deberán ser de una altura consistente.

5.2.2.1.3 Tamaño: los tableros perimetrales pueden tener una altura máxima de **1.2 mts**

5.2.2.2 Tableros detrás de la partida de 100 mts

5.2.2.2.1 1 tablero perimetral o trasero podrá ubicarse detrás de la partida de 100 mts (110 cv), tanto a nivel de la pista o elevados **50 cm** desde la superficie. Ese tablero detrás de la línea de partida puede dispar el logo de uno o más de los asociados comerciales.

5.2.2.2.2 La altura máxima de los tableros detrás de la línea de partida es de **2.5 mts** y el ancho máximo es el ancho de la pista.

5.2.2.3 Tableros en el campo

5.2.2.3.1 Posición: los tableros en el campo, si se ponen, deberán ser ubicados en condiciones normales a no menos de **50 cm** desde el borde interno de la pista, en cualquier lugar del campo.

5.2.2.3.2 Máxima cantidad: un máximo de **120 mts** de largo en carteles de campo está permitido.

5.2.2.3.3 Tamaño: los tableros internos pueden tener una altura máxima de **50 cm** y podrán estar elevados con un pedestal

natural de un máximo de altura de **10 cm**, de manera tal que el máximo no supere los **60 cm**.

5.2.3 **Estadio cubierto**

5.2.3.1 Carteles perimetrales

5.2.3.1.1 Primer nivel: los tableros perimetrales pueden emplazarse alrededor del borde externo de la pista, incluyendo el ángulo opuesto de la cámara a través de la recta principal. Deberán ser de una altura consistente. Estarán limitados a una fila y una segunda fila directamente detrás de la otra, está prohibida.

5.2.3.1.2 Segundo nivel: los tableros están permitidos en un segundo nivel y serán de una altura consistente.

5.2.3.1.3 Tamaño: los tableros perimetrales pueden tener una altura máxima de **1 mt**

5.2.3.2 Carteles en el campo

5.2.3.2.1 Posición: si se colocan, deberán ser ubicados en condiciones normales a no menos de **50 cm** desde el borde interno de la pista, en cualquier parte del campo, de la misma manera que a lo largo de la recta.

5.2.3.2.2 Máxima cantidad: un máximo de 30 metros de carteles en el campo está permitido.

5.2.3.2.3 Tamaño: los tableros pueden tener un máximo de alto de **40 cm**, permitiendo que estén elevados por un pedestal de **10 cm** de manera tal que el total máximo de altura no supere los **50 cm**.

5.2.4 Zonas de entrada en calor

Se permiten tableros ubicados en las zonas de entrada en calor. Esos tableros de publicidad perimetral pueden tener una altura máxima de **1.2 mts** y ser consistentes en su altura.

5.3 Colchonetas protectoras de desaceleración en pistas cubiertas

El logo del asociado comercial o del evento puede ser exhibido en las colchonetas de protección al final de la recta de 60 mts. La altura máxima será de **1.5 mts** y el ancho, el de la pista.

5.4 Tapiz / banners para cámaras

Podrán usarse banners en la superficie de la pista o en el campo. La altura máxima en función de su visión desde el ángulo de la cámara principal es de **1.2 mts**.

5.5 Publicidad en la superficie del campo

Para estadios al aire libre, los logos del evento WAS, asociados comerciales, ciudad anfitriona, broadcaster y / o cualquier otra entidad determinada por el CEO o sus delegados, o el asociado de

publicidad de WA, pueden ser pintados o emplazados en una alfombra o material adecuado y ser situado en la superficie del campo. Si un logo es exhibido, el tamaño máximo es de **80 m²** o si 2 o más son exhibidos, **60 m²** cada uno. Ese logo deberá ser emplazado a no menos de **3 mts** desde la finalización del sector de caída en la superficie del campo (no dentro de la zona ni interfiriendo el libre movimiento de los oficiales de competencias, fotógrafos, personal de la transmisión o de otra persona autorizada en campo o para manejo de vehículos a control remoto).

5.6 **Círculos de lanzamiento**

El área fuera del perímetro del círculo de lanzamientos de bala, disco y martillo, puede mostrar los logos de los asociados comerciales. Sin perjuicio de ello, ningún logo puede ser emplazado o interferir con cualquier sector de caída o el aro o tabla de contención cuando el atleta lanza el implemento o con marcas oficiales alrededor del círculo, lo que debe mantenerse "limpio" de cualquier logo.

5.7 **Correderas de saltos**

Los logos del evento WAS, socios comerciales, ciudad anfitriona, broadcaster o cualquier otra entidad determinada por el CEO, sus asociados o por el asociado de marketing de WA puede ser exhibido a lo largo de las correderas de saltos. Para eventos al aire libre, la altura máxima será de **0.50 mts** y para eventos en pista cubierta, de **0.40 mts**. Podrá estar elevada por un pedestal neutral de un máximo

de 10 cm, por lo que no podrá totalizar más de 0.60 mts al aire libre o 0.50 mts en pista cubierta. En todo caso, nunca podrá estar a menos de **50 cm** de la corredera.

5.8 **Corredera de lanzamiento de jabalina**

Los logos del evento WAS, asociados comerciales, ciudad anfitriona, o cualquier entidad determinada por el CEO, sus delegados o el asociado de marketing de WA, pueden ser exhibidos a lo largo de la corredera de lanzamiento de jabalina. La altura máxima será de **0.50 mts** y podrá estar elevada por un pedestal neutral de un máximo de 10 cm, por lo que no podrá totalizar más de 0.60 mts. En todo caso, nunca podrá estar a menos de **50 cm** de la corredera.

MARKETING EN EVENTOS FUERA DE ESTADIO

6.1 **Tableros perimetrales**

6.1.1 Contenido: los carteles de publicidad pueden exhibir logos como así también cualquier otra identificación o contenido autorizado por el CEO o sus delegados o por el asociado de marketing de WA, del asociado comercial, el evento WAS, la ciudad anfitriona y los broadcasters o cualquier otro grupo determinado por el CEO o sus delegados o, sujeto siempre a la regla 3.6 anterior, el asociado de marketing de WA.

6.1.2 Posición: los carteles perimetrales pueden emplazarse a lo largo del recorrido así como también en la zona de partida y llegada

6.1.3 Tamaño: la altura máxima será de **1.2 mts**

6.1.4 Doble lado: los carteles de publicidad podrán tener dos lados con publicidad exhibida en cada uno de los mismos.

6.1.5 LED: si se utiliza tecnología LED, se permiten configuraciones "shared solus" (compartidas).

6.2 **Alfombras de cámara / marcación en la ruta**

Las alfombras podrán ser emplazadas en el recorrido o el recorrido podrá ser marcado con logos de los asociados comerciales,

WA, evento de WAS, ciudad anfitriona, broadcaster o, sujeto a la regla 3.6, cualquier otra entidad determinada por el CEO, sus delegados o el asociado de marketing de WA. La altura máxima de la alfombra de cámara en relación a su aparición desde el ángulo de la cámara principal, será de **1.2 mts**

6.3 Otras señales de publicidad

Otras señalizaciones de publicidad, señales de ruta, arcos, inflables o cualquier otro tipo (actual o a desarrollarse), pueden ser emplazados en o más allá del recorrido de competencia (como en zonas de aliento de fans), así como también en áreas de partida y llegada, sujeto a la aprobación del CEO o sus delegados o el asociado de marketing de WA. Esa otra publicidad podrá exhibir los logos de asociados comerciales, WA, evento WAS, ciudad anfitriona, broadcasters o cualquier otra entidad determinada por WA o el asociado de marketing de WA.

EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS USADOS DURANTE LA COMPETENCIA

7.1 **Equipamiento de competencia**

7.1.1 Generalidades

7.1.1.1 Un máximo de 2 logos de "World Athletics Certified Product" pueden ser exhibidos en el equipamiento de competencia, implementos de lanzamiento, y bastones de relevo, que deben estar en concordancia con las guías de certificación oficial de los procedimientos de certificación de WA.

7.1.1.2 El equipamiento de competencia puede estar con las marcas oficiales del evento WAS

7.1.1.3 El logo del proveedor o el fabricante del equipamiento puede estar exhibido en ese equipamiento de competencia, en tanto sea un asociado comercial del evento. El logo del proveedor o fabricante que no es un asociado comercial del evento, deberá ser removido o cubierto salvo en lo que hace a la identificación requerida en las leyes aplicables.

7.1.2 Balas, discos, jabalinas, garrochas, martillos, varillas, saltómetros, campanillas de vueltas, tacos de partida y cajones indicadores de calles.

7.1.2.1 El logo del proveedor o fabricante que es un asociado comercial del evento puede ser exhibido dos veces en todos estos equipamientos que se usan en competencia. La altura máxima del logo es de **4 cm**.

7.1.2.2 Los logos del asociado comercial o del evento pueden ser exhibidos en varillas, saltómetros, campanas de vueltas o tacos de partida con una altura máxima de **4 cm**. Cuando estos logos se ponen en un saltómetro, las letras deberán ser emplazadas verticalmente.

7.1.3 Bastones de relevos

El logo del proveedor o fabricante que es asociado comercial del evento WAS puede ser exhibido dos veces en los bastones de relevos. La altura máxima del logo es de **4 cm**. El logo del evento puede ser exhibido en el bastón de relevos.

7.1.4 Colchones de caída

7.1.4.1 Lo siguiente podrá ser exhibido en la parte superior o en los lados de los colchones de caída.

7.1.4.1.1 El logo del proveedor o fabricante que es asociado comercial del evento WAS

7.1.4.1.2 El logo del asociado comercial

7.1.4.1.3 El logo del evento.

En cada caso, el tamaño del logo podrá ser de cualquier tamaño que encaje y sea proporcional al tamaño de las colchonetas. La cantidad y el tamaño preciso del logo exhibido, deberá ser aprobado por el CEO o sus delegados o el asociado de marketing de WA.

7.1.5 Vallas y obstáculos

7.1.5.1 3 de los siguiente podrá ser exhibido a lo largo del lancho de la parte contraria a la dirección de carrea de la valla o del ostáculo (la cara opuesta a la que ve el atleta cuando se acerca).

- i. Logo del fabricante que es asociado comercial del evento
- ii. Logo de asociado comercial
- iii. Nombre de la ciudad anfitriona
- iv. Nombre del estadio (no comercial)
- v. Logo del evento
- vi. Logo de WA

7.1.5.2 La altura máxima de cada logo en la valla será de **5 cm** y en el obstáculo, de **10 cm**.

7.1.6 Tabla de pique

El logo del asociado comercial o del proveedor o fabricante que es asociado comercial, podrá ser emplazado:

7.1.6.1 adyacente a la tabla de batida (ej: junto pero fuera de la corredera)

7.1.6.2 en la tabla de batida en tanto que el logo se ubique en un lado de la misma y tenga un máximo de **10 cm** desde el borde más corto de la tabla de batida y un mínimo de **5 cm** desde la línea de batida (ej: lo más cerca posible al límite externo de la tabla de batida en dirección de la corredera). El tamaño y posicionamiento preciso del logo será determinado por WA.

7.2 **Otro equipamiento**

7.2.1 Equipamiento electrónico

En el equipamiento electrónico utilizado para mostrar la información de la competencia (equipos de medición, relojes, anemómetros, tableros electrónicos), el logo del asociado comercial que produce, da el servicio o vende ese equipamiento, puede ser exhibido en cada lado del mismo. La altura máxima del logo será de **20 cm**.

7.3 La escalera de jueces/largadores, el carro de vallas, el carro para balas, el carro para tablas de plastilina, los indicadores de distancia, los indicadores de distancia de triple, los contenedores de tiza y las latas

7.3.1 Los ítems detallados podrán exhibir 3 de los siguientes logos con una altura máxima de **10 cm**.

7.3.1.1 el logo del evento

7.3.1.2 el nombre del estadio (no comercial) o de la ciudad anfitriona

7.3.1.3 el logo del proveedor o del fabricante que es asociado comercial del evento WAS

7.3.1.4 el logo del asociado comercial

7.4 Equipamiento de transmisión, procesamiento de datos y de información

7.4.1 Cualquier equipamiento tecnológico para la transmisión, el procesamiento de datos e información utilizados en el sitio del evento, deberá estar libre de cualquier logo de fabricante, salvo que el fabricante sea asociado comercial o sea expresamente autorizado por el CEO o sus delegados o que sea requerido por las leyes aplicables. Ese equipamiento puede exhibir tanto logos del evento como logos del asociado comercial. La altura máxima de cada logo es de **20 cm.**

7.5 Paraguas / carpas de protección

7.5.1 Los paraguas o carpas de protección en el campo de juego, pueden exhibir el logo del evento, el logo de WA y:

- Para eventos WAS en estadio: el logo de 1 asociado comercial

- Para eventos WAS fuera de estadio, el logo de uno o más asociados comerciales

El tamaño máximo de cada logo es de **40 cm²**

7.5.2 Las carpas de protección para sistemas de tiempos o medición en el campo de juego, pueden tener una altura máxima de **1.7 mts** y un diámetro máximo de **1.2 mts** o ser rectangulares con cada parte con un ancho máximo de **1 mt** y solo ser usadas durante la competencia si es necesario. El logo de 1 asociado comercial que produce, da servicio o vende esos equipos de tiempos o de medición, podrá ser exhibido en la carpa. La altura máxima del logo será de **40 cm.**

7.6 Estaciones de hidratación, refresco, avituallamiento o esponjas

7.6.1 La cantidad de estaciones y su emplazamiento deberá cumplir con los requerimientos de la competencia así como de las reglas y regulaciones.

7.6.2 En eventos en estadio

7.6.2.1 La altura máxima de una estación de hidratación es de **1.4 mts** y el diámetro máximo de **1 mt** o en estaciones rectangulares, cada lado tendrá un máximo de **1 mt**. La forma de la estación deberá estar integrada con el diseño del empaquetado de la

hidratación provista por el asociado comercial de las bebidas (ej: botella o lata).

7.6.2.2 El logo del asociado comercial puede ser exhibido alrededor del borde de las estaciones o, en estaciones rectangulares, en cada lado. La altura máxima de cada logo es de **40 cm**.

7.6.3 En eventos fuera de estadio

El logo del asociado comercial puede ser exhibido en el zócalo alrededor de las mesas y en la carpa que se pone sobre las mesas en las estaciones. La altura máxima del logo será de **20 cm** y el largo total de **10 mts**.

7.6.4 Personal en estaciones.

En eventos WAS fuera de estadio, la hidratación, refrescos, avituallamiento y esponjas, podrá ser entregada por miembros del staff del asociado comercial que provee los mismos, salvo que sea determinado de otra manera en reglas o regulaciones o por otra persona autorizada. El logo del asociado comercial que provee la hidratación, el logo de cualquier asociado comercial, el del evento o el nombre de la ciudad anfitriona, puede ser exhibido en la parte superior de la "vestimenta" de la estación que entrega la hidratación. El tamaño máximo del logo será de **40 cm 2**.

7.7 Otro equipamiento

El logo del fabricante del resto del equipamiento técnico en los sitios de evento que son asociados comerciales, el logo de cualquier asociado comercial, el del evento o el nombre de la ciudad anfitriona, podrán ser exhibidos solamente dos veces en ambas caras de ese equipamiento. La altura máxima será de **10 cm.** El logo del proveedor o del fabricante del equipo técnico que no es un asociado comercial del evento WAS, deberá ser removido o cubierto, salvo cualquier identificación que sea requerida por las leyes aplicables.

VEHICULOS

8.1 **General**

Los vehículos utilizados en sitios de eventos WAS no deberían exhibir otros logos de los fabricantes más allá de los emplazados en el modelo estándar de la serie de producción del rodado, salvo que ese fabricante sea un asociado comercial.

8.2 **Vehículos de seguimiento**

Los vehículos de seguimiento para las producciones de transmisión en los eventos WAS fuera de estadio, pueden exhibir tanto el logo del evento como el logo de cualquier asociado comercial en cada lado del vehículo. La altura máxima de cada logo será de **40 cm.**

8.3 **Vehículo líder / de tiempo**

8.3.1 Los logos de los asociados comerciales pueden ser mostrados a cada lado y en el techo de cada uno de los autos líderes o con tiempos. La altura máxima del logo será de **40 cm.** La identificación debe ser la mismas en todos los autos durante la competencia.

8.3.2 En adición, al asociado comercial que provee el servicio de toma de tiempo, se le puede permitir 1 posicionamiento en cada vehículo líder o de tiempo (como un producto en forma de

un reloj en el techo del rodado). Esa publicidad no puede obstruir la visión del reloj del carro en cuestión.

8.4 **Desfile / caravana de autos**

Los asociados comerciales pueden representar sus productos en la forma de emplazamiento en los autos conducidos en el recorrido de la competencia por delante del auto líder / con tiempo a modo de “desfile” o “caravana”, en tanto se cumpla con las leyes aplicables. Asimismo, esos autos pueden exhibir el logo del asociado comercial en cada lado y en el techo del auto. La altura máxima de cada logo será de **40 cm.**

8.5 **Vehículos a control remoto**

8.5.1 El logo del evento, los de asociados comerciales, los de WA y/o el del proveedor, podrán aparecer en los vehículos operados a control remoto, drones y otros aparatos controlados utilizados como equipamiento en los sitios de evento. El alto máximo de cada logo será de **10 cm.**

8.6 **Carros de golf**

8.6.1 Los carros de golf utilizados en sitios de eventos, pueden exhibir tanto los logos del evento o de los asociados comerciales en cada lado del carro. La altura máxima de cada logo será de **20 cm.**

IDENTIFICACION EN PANTALLA

9.1 Los logos de asociados comerciales pueden ser exhibidos en la señal de una transmisión de la competencia por televisión o por otra actual o futura tecnología (identificación en pantalla), en tanto sea en concordancia con las leyes aplicables.

USO DE TECNOLOGIA DIGITAL

10.1 La publicidad utilizada en tecnología digital (sea en un dispositivo actual o en desarrollo o a inventar a futuro) para insertar publicidad en transmisiones en vivo o en diferido de un evento WAS ("publicidad virtual") está permitida pero debe ser aplicada de manera racional para asegurar que su utilización no interfiera con la integridad de la competencia.

10.2 La publicidad virtual no debe ser insertada de manera tal que oscurezca la visión de la audiencia de la transmisión oficial del evento WAS

10.3 La publicidad virtual está permitido que aparezca tanto fuera del campo de juego como en el campo de juego antes, durante o después de la sesión de la competencia.

10.4 La publicidad virtual está expresamente prohibida para aparecer en todas las personas (incluyendo espectadores, atletas, oficiales de competencia) en el sitio del evento, salvo su aplicación en los dorsales.

CUMPLIMIENTO EN GENERAL

11.1 El comisionado de publicidad tiene la autoridad y función de controlar el cumplimiento de la presente normativa, de administrar, interpretar y supervisar estas regulaciones en un evento WAS. El comisionado podrá designar ciertas personas para realizar tareas en beneficio de su función.

11.2 Si cualquier persona no cumple con una instrucción del comisionado de publicidad o si un oficial de competencia se niega a ordenar la acción requerida en función de la visión del comisionado, esa persona o el oficial de competencia será pasible de sanciones en concordancia con las reglas y/o estas regulaciones y otra regla o regulación aplicable.

DISPUTAS

12.1 Cualquier disputa respecto de o en conexión con éstas regulaciones, en una primer instancia, debería ser resulta entre el CEO o sus delegados y el oficial miembro ejecutivo senior del organizador del evento WAS (o su delegado).

